CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA

INFORME DE SUPERVISION No.05

Popayán, 31 DE MAYO DE 2026

CONTRATISTA	SEGURIDAD TRIUNFO
CON NIT: No.	**900531137-3**
No DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 001-2026 01 ENERO 2026
OBJETO CONTRACTUAL	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA – VIGENCIA 2026"**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GREGORIO MOLANO ANACONA GERENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA
CDP No.	No. 01 del 01 DE ENERO 2026 VALOR: $78.000.000.00
VALOR TOTAL DEL COTRATO	$78.000.000.00
CRP No.	No. 01 del día 02 DE ENERO 2026 VALOR: $78.000.000.00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	01 DE ENERO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
1) Responder de manera directa por el cuidado, vigilancia y seguridad de las instalaciones físicas y los elementos que se encuentren dentro de ellas, en tal virtud, el contratista deberá responder por los elementos que se extravíen de las oficinas por causas imputables al servicio de vigilancia. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista. Todo lo anterior se entiende enmarcado en que previamente se realizarán las investigaciones administrativas entre las partes, tendientes a determinar responsabilidades.	En virtud del objeto del contrato se desarrollaron las siguientes actividades: durante el 1 y 31 de mayo de 2026. Se prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada en el CDAP LTDA en el mes de mayo, en los siguientes espacios: interiores y entrada principal de las edificaciones, corredores, oficinas operativas y administrativas, maquinaria y equipos. Estructuras, parqueadero y zonas circundantes. Con un puesto de vigilancia de lunes a viernes de 12 horas nocturnas y sábados y domingos de las 14:00 a 6:00a.m, domingos y festivos las 24 horas.

2) Velar durante la jornada de trabajo por la seguridad de los funcionarios contratistas y visitantes que permanezcan en el área objeto de vigilancia.	La empresa de vigilancia privada prestó la vigilancia durante la jornada de trabajo y veló por la seguridad de los funcionarios y los bienes del CDAP LTDA
3) Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios establecidos de acuerdo con la modalidad del servicio contratado	La Empresa de vigilancia privada no interrumpió el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el 1 de abril a 31 de mayo de 2026
4) Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato, en cabeza del Gerente del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril a 31 de mayo de 2026, no se impartieron verbalmente o por escrito medidas especiales en el servicio de vigilancia privada a Seguridad Triunfo Ltda
5) Mantener debidamente capacitado al personal que presta el servicio de vigilancia	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril a 31 de mayo de 2026, la empresa de vigilancia presentó dentro el informe de actividades capacitación al personal de vigilancia en temas de Procedimientos operativos, Seguridad física y Tecnológica.
6) Cumplir sus obligaciones prestacionales, no exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores como lo establece la normatividad colombiana vigente	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril a 31 de mayo de 2026, la empresa de vigilancia privada anexo la certificación y planilla de seguridad social de los trabajadores que hacen parte del puesto de vigilancia en el CDAP
7) Reemplazar de manera inmediata el personal que, a juicio del supervisor, no esté cumpliendo con el objeto del contrato	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril a 31 mayo de 2026, no se realizó cambio de personal de vigilancia
8) El servicio de vigilancia incluye la custodia del dos vehículos tipo grúa de propiedad del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., los cuales se encuentran dentro de sus instalaciones, cuyas placas son OEU 719 y OEU 720	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril a 31 de mayo de 2026, se prestó el servicio de vigilancia y custodia de dos vehículos tipo grúa de propiedad del CDAP los cuales se encuentran dentro de las instalaciones, cuyas placas son OEU 719 y OEU 720.
9) Cerrar las puertas de las oficinas en las horas y días no laborables.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril a 31 de mayo de 2026, los vigilantes designados realizaron el cierre de las puertas de las oficinas en las horas y días no laborables
10) Las armas de fuego que portará el personal asignado para la vigilancia debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 y demás normas reglamentarias que lo modifiquen o reglamenten.	El servicio profesional de vigilancia se prestó con arma personalizada y con personal vinculado a SEGURIDAD TRIUNFO LTDA. y bajo la responsabilidad directa de la misma, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril a 31 de mayo de 2026.

11) El personal de vigilancia, debe contar con el carnet de identificación, en un lugar visible, uniformes completos y distintivos de que trata el artículo 103 del Decreto 356 de 1994	El personal de vigilancia contó con el carnet de identificación visible y los uniformes distintivos a Seguridad Triunfo Ltda., durante el periodo comprendido entre el 1 de abril a 31 de mayo de 2026.
12) Informar al supervisor del contrato sobre las irregularidades que con relación a la vigilancia y seguridad se presenten en las instalaciones CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA	Durante la vigencia no se prestaron irregularidades con relación a la vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del CDAP LTDA
VALOR AUTORIZADO PARA EL PERIODO DE MAYO DE 2025	$15.573.782.00
OBSERVACIONES	**N/A**

Para constancia se firma en Popayán, el día 31 de mayo de 2026

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente, Centro de Diagnostico Automotor de Popayán Ltda
Supervisor